



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/pcs

REF: Patente Provisoria Comercial
"ESTETICA INTEGRAL"

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Patente, presentada por KINESTETICA SPA. , y el Informe Técnico, emitido por la Dirección de Obras Municipales (debe regularizar), más Informe N° 230 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 3.429/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, hasta el 19/04/2019, como último plazo, (conforme lo establece la Ley de Rentas), complementando el Permiso Provisorio, otorgado el 19/04/2018, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**ESTETICA INTEGRAL**", a nombre de **KINESTETICA SPA., Rut: N° 76.829.005-9**, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 235, Local 4, Comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría